



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IV - SECRETARÍA DE VOCERÍA PRESIDENCIAL

ANEXO IV

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE VOCERÍA PRESIDENCIAL

SUBSECRETARÍA DE DISCURSO, MONITOREO Y COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACCIONES:

1. Coordinar la recopilación, sistematización, elaboración y adecuación de la información relativa a las políticas, programas, acciones y resultados de gestión del Gobierno Nacional, a fin de contribuir a la planificación y producción de contenidos comunicacionales destinados a la ciudadanía.
2. Coordinar con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional la provisión de información vinculada con políticas públicas, programas, proyectos y acciones de gobierno.
3. Elaborar reportes e informes sobre la información pública relevante que sirvan de insumo para la planificación y definición de la estrategia de comunicación de las políticas y acciones del Gobierno Nacional.
4. Proponer a la Dirección Nacional criterios para la organización, clasificación y actualización de la información pública utilizada en la elaboración de contenidos comunicacionales.
5. Asistir a la Dirección Nacional en la identificación de temas prioritarios que puedan ser comunicados a la ciudadanía.
6. Mantener y actualizar repositorios, bases documentales y sistemas de información destinados a apoyar la

planificación de contenidos comunicacionales, en el ámbito de su competencia.

7. Articular acciones destinadas a la generación de contenidos orientados a facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública y a la comprensión de las políticas gubernamentales.

8. Colaborar en la planificación de la comunicación gubernamental y recopilar información sobre la gestión de los Ministerios, Secretarías y organismos desconcentrados, descentralizados y otros Entes del Sector Público Nacional.

9. Desarrollar propuestas para la realización de campañas de comunicación gubernamental, en coordinación con todas las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

10. Contribuir a la consistencia y coherencia del mensaje gubernamental y brindar asesoramiento y soporte en materia comunicacional a las distintas áreas de gestión del ESTADO NACIONAL.

SUBSECRETARÍA DE DISCURSO, MONITOREO Y COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN DE CONTENIDO

ACCIONES:

1. Coordinar la elaboración, desarrollo y adecuación de contenidos comunicacionales destinados a difundir las políticas, programas, acciones y resultados de gestión del Gobierno Nacional.

2. Diseñar y elaborar contenidos comunicacionales para los distintos canales y plataformas de comunicación institucional del Gobierno Nacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

3. Coordinar la producción de piezas informativas e institucionales.

4. Proponer criterios editoriales para la elaboración de contenidos comunicacionales, promoviendo la claridad, coherencia y calidad de los mensajes institucionales.

5. Asistir a la Dirección Nacional en la definición de agendas temáticas y propuestas de contenidos para los distintos canales de comunicación institucional.

SUBSECRETARÍA DE DISCURSO, MONITOREO Y COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIÓN DIGITAL

ACCIONES:

1. Coordinar, en el ámbito de su competencia, en la implementación operativa de las estrategias y acciones de comunicación digital de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, mediante la producción, administración, publicación y monitoreo de contenidos en redes sociales, plataformas, canales digitales y activos digitales institucionales, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional.
2. Ejecutar las acciones y campañas de comunicación digital para las redes sociales, plataformas y canales digitales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
3. Elaborar contenidos digitales vinculados con la agenda presidencial y las actividades institucionales, en el marco de su competencia.
4. Coordinar con las áreas competentes la recepción, adecuación y difusión de contenidos de interés presidencial provenientes de los organismos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el marco de su competencia.
5. Coordinar el seguimiento semanal y mensual del desempeño de las principales redes sociales de la Subsecretaría y de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Brindar asistencia operativa para la implementación de acciones de comunicación digital vinculadas con las actividades del ESTADO NACIONAL y la agenda presidencial.
7. Asistir a la Dirección Nacional en el desarrollo y distribución de los activos digitales de la Secretaría.
8. Asistir en la coordinación de los portales digitales de las diversas áreas de la Subsecretaría y en la aplicación de herramientas de comunicación innovadoras en las redes de gobierno y plataformas de redes sociales.
9. Coordinar, con los Ministerios, los organismos descentralizados y las Empresas y entes del Sector Público Nacional, la difusión del contenido de la actividad del Presidente de la Nación en las redes sociales.
10. Verificar, analizar y optimizar el posicionamiento orgánico de redes digitales y portales web del contenido de la Subsecretaría y de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en los resultados de los principales buscadores de internet.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIÓN DIGITAL

COORDINACIÓN DE CONTENIDOS DE ACTIVOS DIGITALES

ACCIONES:

1. Elaborar los activos digitales a ser usados en los distintos productos de la Secretaría.
2. Administrar la distribución de los activos digitales de la Secretaría.
3. Coordinar el almacenamiento y clasificación de los activos digitales propios y de terceros utilizados por las distintas áreas de la Secretaría.

4. Desarrollar y supervisar las herramientas utilizadas para compartir los activos digitales de la Secretaría.
5. Facilitar el acceso a los activos digitales en función del perfil de cada usuario de la Secretaría.
6. Resguardar, en el ámbito de su competencia, la seguridad de los accesos de los activos digitales de la Secretaría.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIÓN DIGITAL

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN DIGITAL

ACCIONES:

1. Participar en el diseño de la difusión digital y de las nuevas tecnologías, en el ámbito de su competencia.
2. Coordinar la comunicación digital de la actividad presidencial.
3. Asistir a la Dirección en la difusión de los actos de gobierno de interés presidencial en medios, canales y plataformas digitales y redes sociales.
4. Asistir a la Dirección en la elaboración de las estrategias destinadas a la difusión de la actividad presidencial.
5. Participar en la implementación de nuevas tecnologías relacionadas a la comunicación digital, en coordinación con las áreas de la Jurisdicción con competencia en la materia.
6. Elaborar el contenido de comunicación presidencial a ser difundido en los soportes, plataformas y medios digitales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
7. Colaborar en la coordinación de las estrategias de los portales digitales en las diversas áreas del gobierno nacional, cuando le sea requerido.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIÓN DIGITAL

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA

ACCIONES:

1. Participar en la logística y planificación de las acciones de comunicación digital relativas a la agenda presidencial.
2. Coordinar, con las áreas de la Secretaría con competencia en la materia, la planificación de la comunicación digital de la actividad presidencial.

3. Coordinar la administración de los recursos informáticos y las nuevas tecnologías relativas a las acciones de comunicación digital presidencial.
4. Confeccionar informes de la actividad presidencial, en el ámbito de su competencia que sirvan de insumo para la elaboración de acciones de comunicación digital en el ámbito de su competencia.
5. Realizar evaluaciones y estudios tendientes a la optimización y mejora continua de los procesos de administración, planificación y logística, en el ámbito de su competencia.
6. Asistir en el desarrollo, planificación y ejecución de la difusión de las actividades presidenciales en canales de comunicación digital.
7. Coordinar, en el ámbito de su competencia, el mantenimiento de los equipos destinados a la comunicación presidencial.